

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
N O T A R I O



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA
AISLAPOL S. A. AISLANTES
POLITERMICOS.-
CUANTIA: \$ 142.000.-

En Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTISEIS días del mes de NOVIEMBRE de dos mil DIEZ, ante mí, doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, abogado y Notario público CUARTO del Cantón, concurre el señor JUAN CARLOS LINGEN PAREDES, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía AISLANTES POLITERMICOS S. A. AISLAPOL, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la misma, calidad que justifica con la nota de su nombramiento inscrito que se incorpora como documento habilitante. El celebrante es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en Guayaquil, a quien, por haberme mostrado sus documentos de identidad, de conocer, DOY FE. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta y documentos del tenor que sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital que se expresa al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA: CELEBRANTE.**- A la celebración de esta escritura concurre el señor JUAN CARLOS LINGEN PAREDES por los derechos que representa de la compañía AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, calidad que justifica con el documento respectivo que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía cuya copia también se agrega al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS UNO:** La compañía AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS fue constituida el **VEINTE de JULIO de DOS MIL SIETE** ante la Notaria Suplente **TRIGESIMA** del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el **DIECISIETE de AGOSTO** del mismo año, con un capital suscrito de **OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, repartido en acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una. **DOS DOS:** Conforme consta de la escritura pública otorgada el **DIECESEIS de OCTUBRE de DOS MIL DIEZ** ante el notario **CUARTO** del Cantón Guayaquil doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO** e inscrita el **DOCE de NOVIEMBRE de DOS MIL DIEZ**, la compañía AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS aumentó el capital suscrito a **NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, repartido en acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una. **DOS TRES:** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS, en su sesión celebrada el **VEINTISEIS de NOVIEMBRE de DOS MIL DIEZ**, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la sociedad, por compensación de créditos, a la cantidad de **DOS CIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y fijar el capital autorizado de la misma en **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **JUAN CARLOS LINGEN PAREDES**, por los derechos que representa de AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma celebrada el **VEINTISEIS DE NOVIEMBRE de DOS MIL DIEZ**, declara lo que sigue:

Guayaquil, 17 de Agosto del 2007.

Señor.
JUAN CARLOS LINGEN PAREDES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

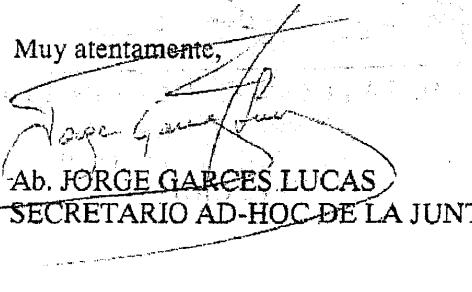


Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

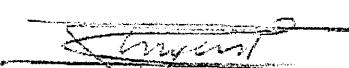
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Wendy Vera Ríos, el 20 de Julio del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Agosto del 2007.

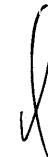
Muy atentamente,


Ab. JORGE GARCES LUCAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS, para lo cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.0908401854

Guayaquil, Agosto 17 del 2007.

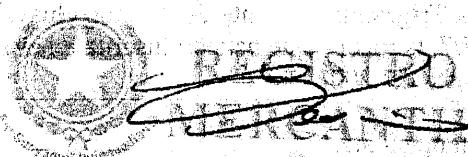
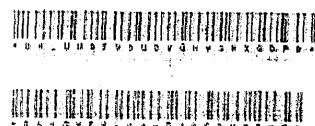

Sr. JUAN CARLOS LINGEN PAREDES


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.070 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil siete, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS, a favor de **JUAN**
CARLOS LINGEN PAREDES, a foja 97.089, Registro Mercantil
número 17.358.

ORDEN: #2070



S 9.30
REVISADO POR:

G

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

<p>REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE RELACIONES PÚBLICAS ESTADISTICA Y CENSO DE POBLACION</p> <p>CEDEQUA DE CIUDADANIA</p> <p>DATOS PERSONALES Y NOMBRES: LINGEN PAREDES JUAN CARLOS LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL CALLE ALCONCEPCION NO 100 AÑO 1971-09-07 ESTADO CIVIL: ECUATORIANA SEXO: M ESTADO CIVIL: CASADO RAMOS AGUIRRE RUTH</p> <p>FECHA DE EXPEDICION: 2008-09-11 FECHA DE EXPIRACION: 2020-09-11 CORP. REC. CIVIL DE GUAYAQUIL</p> <p>FECHA DE EXPEDICION: 2008-09-11 FECHA DE EXPIRACION: 2020-09-11 CORP. REC. CIVIL DE GUAYAQUIL</p> <p>ESTADISTICA Y CENSO DE POBLACION</p> <p>INSTRUCCION SECUNDARIA</p> <p>EDUCACION ESTUDIANTE</p> <p>APELICIOS Y NOMBRES DEL PADRE: LINGEN CRUZ ERNEST ADOLF APELICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAREDES VIRGINIA ESTHER</p> <p>LUGAR DE EXPEDICION: GUAYAQUIL</p> <p>FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL:</p> <p>FIRMA DEL ALUMNO SECUNDARIO:</p> <p>IDECUD09D8401854<<<<<<<<< 710907M200911ECU<<<<<<<< LINGEN< PAREDES< JUAN< CARLOS</p> <p>DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO NOTARIO CUARTO República del Ecuador GUAYAQUIL</p> <p>LA POBLACION DEL ECUADOR ESTADISTICA Y CENSO GENERAL CERTIFICADO DE VOTACION</p> <p>CBS</p>	<p>0908401854</p> <p>CEDEQUA</p> <p>128-0009</p> <p>VALDIVIA LINGEN PAREDES JUAN CARLOS</p> <p>GUAYAS PROV. SAMBORONDON CANTON LA PUNTILLA ZONA</p> <p>SAMBORONDON PROV. LA PUNTILLA ZONA</p> <p>Presidente de la Asamblea</p>
--	--


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992528400001

RAZON SOCIAL:

AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	AISLAPOL S.A.				17/06/2007

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS. INCLUYE OBRAS NUEVAS,
AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE AISLANTES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CUBIERTAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AISLANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: LOT. INMACONSA Calle: PALMERAS Número SOLAR 4 Intersección: CASUARINAS Referencia: FRENTE A REGIPLAST Manzana: 22 Carrilera: VIA A DAULE Kílometro: 9.5 Email: ventas@aislapoli.com Teléfono Trabajo: 042110077 Teléfono Trabajo: 042110378



Asistente a Dpto. Imantha Hincapie
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: SH80111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/06/2008

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992528400001

RAZON SOCIAL: AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS

NOMBRE COMERCIAL: AISLAPOL S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LINGEN PAREDES JUAN CARLOS

CONTADOR: RAMOS AGUIRRE MONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/08/2007

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 26/09/2007

FEC. DE ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE AISLANTES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad/Barrio: LOT. INMACONSA Calle: PALMERAS - Número: SOLAR 4° Intersección: CASUARINAS Manzana: 22 Carrero: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Referencia: Ubicación: FRENTE A RESIPLAST Email: ventas@aislapol.com Teléfono Trabajo: 042110777 Teléfono Trabajo: 042110378

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL FISCAL SUR GUAYAS

Sistema de Oficio Sumanha Hilamar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

ABERTOS:

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Número: SRI0111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 19/06/2007

Página 1 de 2

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS CELEBRADA
EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-



EN GUAYAQUIL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, A LAS DIEZ HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SITUADO EN LAS CALLES PALMERA Y CASUARINAS, MZ. 22 DE LA PARROQUIA DAULE, SE REUNEN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEÑOR ERNST ADOLF LINGEN CRUZ, PROPIETARIO DE SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS ACCIONES; Y, SEÑOR JUAN CARLOS LINGEN PAREDES PROPIETARIO DE VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTAS ACCIONES.

TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA ENCONTRANDOSE PAGADAS EN UN CIEN POR CIENTO DE SU VALOR NOMINAL CON LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDO TODO EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE NOVENTAY OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

LOS SOCIOS DECIDEN REUNIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOS CIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS EN VIGENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.

SEGUNDO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

TERCERO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO.

CUARTO: AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DIRIGIE LA SESION EL SEÑOR ABOGADO ALBERTO PINCAY MORLA COMO PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA Y ACTUA COMO SECRETARIO EL SEÑOR JUAN CARLOS LINGEN PAREDES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUORUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMAS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA. POR UNANIMIDAD DE LOS CONCURRENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA, PROCEDIENDO A LAS DELIBERACIONES RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIENDOSE POR UNANIMIDAD:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, POR COMPENSACION DE CRÉDITOS, EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MEDIANTE LA EMISION DE CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y BOMINATIVAS DE UNA VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ASCIENDA A DOS CIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2.- DE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-

UNANIMEMENTE SE ACUERDA QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES A SUSCRIBIRSE POR EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTUE EN SU TOTALIDAD SIN DEJAR NINGUN SALDO PENDIENTE, EL MISMO QUE SE REALIZARA POR COMPENSACION DE CREDITOS QUE NO HAN GENERADO INTERESES Y QUE ANTES DE LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PERTENECIAN A LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A ESTA CELEBRACION. EL AUMENTO DE CAPITAL SE HACE, COMO QUEDO INDICADO, POR COMPENSACION DE CREDITOS A PRORRATA DE LA PARTICIPACION ACCIONARIAL DE LOS ACCIONISTAS, ES DECIR, RESPETANDOSE SU DERECHO DE PREFERENCIA, CONFORME CONSTA DE LOS LIBROS Y REGISTROS CONTABLE DE LA SOCIEDAD. EN CONSECUENCIA, ES NECESARIO QUE LOS SOCIOS SE PRONUNCEN, CADA UNO, EN FORMA PERSONAL, SEPARADA E INDIVIDUAL, PARA LO CUAL EXPRESAN Y DEJAN CONSTANCIA QUE ES SU DESEO Y VOLUNTAD SUSCRIBIR LAS NUEVAS

ACCIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL, EN SU TOTALIDAD A PRORRATA DE SUS ACCIONES, POR LO QUE LA SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES SE DETERMINA CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:



2.1.- DE LA SUSCRIPCION.-

- EL SEÑOR ERNST ADOLF LINGEN CRUZ SUSCRIBE NOVENTA Y NUEVE MIL CUARTOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA Y PAGA LAS MISMAS POR COMPENSACION DE CREDITOS DE SU CUENTA DE APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.
- EL SEÑOR JUAN CARLOS LINGEN PAREDES SUSCRIBE CUARENTA Y DOS MIL SEIS CIENTAS ACCIONES DE UNA DÓLAR CADA UNA, Y PAGA LAS MISMAS POR COMPENSACION DE CREDITOS DE SU CUENTA DE APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.

3.- LA JUNTA PASA A CONSIDERAR RESPECTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES SE ACUERDA QUE, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES NECESARIO ESTABLECER UN NUEVO VALOR PARA EL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL CAPITAL SUSCRITO ES DE DOS CIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOS CIENTAS CUARENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS."

"ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DEL 000001 AL 240.000 Y SERAN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA."

[Handwritten Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

FINALMENTE LA SALA PASA A CONSIDERAR EL ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES SE RESOLVIO AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL O AL PRESIDENTE, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE NOTARIO Y OTORGUEN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA CONFORME A LO RESUELTO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA ELABORACION DEL ACTA, REALIZADA LA MISMA SE REINSTALA LA SESION CON LAS PERSONAS INICIALMENTE ANOTADAS, DANDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE POR SER ENCONTRADA CONFORME Y SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACIONES ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA SUSCRITA POR LOS ASISTENTES CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE AD-HOC Y SECRETARIO QUE CERTIFICA, POR LO QUE SE DECLARA CONCLUIDA LA JUNTA, SIENDO LAS DOCE HORAS, FIRMANDO, PARA CONSTANCIA, LOS CELEBRANTES Y PARTICIPANTES.

FIRMADO: ABOGADO ALBERTO PINCAY MORLA, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; JUAN CARLOS LINGEN PAREDES, SECRETARIO DE LA JUNTA; ERNST ADOLF LINGEN CRUZ, ACCIONISTA; JUAN CARLOS LINGEN PAREDES, ACCIONISTA.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA A LOS CUALEES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. FECHA UT SUPRA.



JUAN CARLOS LINGEN PAREDES
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL



PRIMERO.- Por este acto declara, en virtud de la voluntad unánime de los Accionistas, el aumentar el capital de la compañía, por compensación de créditos, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de **DOS CIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y que el capital autorizado quede fijado en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **SEGUNDO.** **SEGUNDO.-** Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos **QUINTO** y **SEXTO** al tenor de lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el **VEINTISEIS de NOVIEMBRE de DOS MIL DIEZ**, la misma que en copia certificada se adjunta como documento habilitante. **TERCERO.- DECLARACION JURADA.-** El señor **JUAN CARLOS LINGEN PAREDES** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS**, bajo la gravedad de juramento declara que la compañía de su representación no mantiene contratos de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones que lo conforman; igualmente declara que el aumento de capital acordado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el **VEINTISEIS de NOVIEMBRE de DOS MIL DIEZ** se encuentra íntegramente suscrito, el mismo que se encuentra pagado por compensación de créditos, en la forma establecida en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas anteriormente señalada, con lo que se acredita la correcta integración del capital. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan para que formen parte integral de la presente escritura, los siguientes documentos: a) Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS celebrada el VEINTISEIS de NOVIEMBRE de DOS MIL DIEZ; b) Nombramiento vigente del señor JUAN CARLOS LINGEN PAREDES que lo acredita como GERENTE GENERAL de la compañía antes mencionada; c) Documentos de identidad (copias) del señor JUAN CARLOS LINGEN PAREDES. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura. Firmado ilegible: ALBERTO PINCAY MORLA, Abogado, Registro Ocho mil cuatrocientos sesenta y siete, Colegio de Abogados del Guayas." Hasta aquí la minuta, que con sus documentos habilitantes y demás es elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes. Leída esta escritura al concurrente por mí el Notario, éste la acepta en todas sus partes y para constancia, firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE!

p. AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS

Juan Carlos Lingen Paredes

CC. 0908401854
128-0009
CV. 0992528400001
RUC.

el notario

gr

ello consta en esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rúbrica, sello y
firmo en Guayaquil, a treinta días de Noviembre del año dos mil diez.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 26 de Noviembre del 2010 de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 11-0000147 del 7 de Enero del 2011, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), de que se ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía **AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS**, conforme a la escritura pública que antecede. Enmendado: 11. vale ✓

Guayaquil, 11 de Enero del 2011



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AISLAPOL S.A. AISLANTES
POLITERMICOS, celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART
VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con
fecha VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, tomo nota de lo dispuesto en
el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-11-
0000013, dictada el SIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, por el AB.
MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL (E), quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO.- Guayaquil, ONCE DE ENERO DEL DOS
MIL ONCE.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
IN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 3.039
FECHA DE REPERTORIO: 17/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha diecinueve de Enero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0000147, dictada el 7 de Enero del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), AB. MIGUEL MARTINEZ DVALOS, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS, de fojas 6.698 a 6.714, Registro Mercantil número 1.198. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 3039



S

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**